FORMATO Nº 21

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	**NÚMERO DE ACTA**	**06 - CP Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS -I**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Tarapoto, del **06 al 19 de febrero de 2025**, en el local de la Oficina de la Dirección de Estudios de Inversiones del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ubicado en la Jr. Proyecto N° 347 Barrio Tarapotillo – Distrito de Tarapoto, a las 17:00 horas y el **20 de febrero de 2025** a las 8:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 153-2024-GRSM-PEHCBM/OA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Concurso Público Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/CS-primera Convocatoria**, contratación del servicio de consultoría de obra para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798-TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CODIGO DE IDEA: 330490, a fin de efectuar la **APERTURA , ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Jitler Ulises Valverde Montoya	Titular	X	Dependencia:	Direccion de Estudios de Inversiones - PEHCBM
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Luis Armando Capurro Salinas	Titular	x	Dependencia:	Direccion de Estudios de Inversiones - PEHCBM
		Suplente			
Segundo Miembro	Mtra. Lic. Adm. Susan Romina Zuta Silva	Titular	X	Dependencia:	Área de Abastecimiento - PEHCBM
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	DELGADO RAMIREZ JOSE FERNANDO	10011226821
2	CORDOVA ROJAS JOSE FILOMENO	10084453159
3	ROJAS NAUPAY PERCY	10224118100
4	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079
5	VALENZUELA SALAS ANTONIO	10294564662
6	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	10413692682
7	HORNA YALTA GENARO ROBERTO	10421555244
8	SEVAN RIOS PAUL KEVIN	10467989184
9	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	20296847829
10	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320
11	MAC INGENIERIA S.A.C.	20562896237
12	GRUPO JHAZEL S.R.L.	20600156943
13	MAC CONSULTORES E.I.R.L.	20604859159
14	CORAM INGENIEROS S.A.C.	20611418273

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma de la convocatoria, los siguientes postores presentaron sus Ofertas de manera electrónica en el SEACE, y los siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO VIAL SAUCE	5/02/2025	22:04:04
	CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI	5/02/2025	23:37:55
	CONSORCIO HUALLAGA CENTRAL	5/02/2025	20:22:18
2	MAC INGENIERIA S.A.C.	5/02/2025	23:53:04

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO – COMITÉ DE SELECCIÓN

6	Acto seguido, se procede con la apertura que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	**CONSORCIO HUALLAGA CENTRAL**, integrado por TEODORO LEANDRO CEFERINO LINDER, con RUC N° 10224177882 y ROJAS NAUPAY PERCY, con RUC N° 10224118100.	***Ver Anexo n° 01***

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	**CONSORCIO VIAL SAUCE**, integrado por MAC CONSULTORES E.I.R.L, con RUC N°20604859159 y HERRERA MAGUIÑA JHOSEP MOISES, con RUC N° 10419038992.	I
2	**CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI**, integrado por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BECAM S.A.C, con RUC N° 20604406910 y SEVAN RIOS PAUL KEVIN, con RUC N° 10467989184.	I
3	**MAC INGENIERIA S.A.C**, con RUC N° 20562896237	I

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las Ofertas se detallan en el Cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según ***Anexo n° 02*** que fora parte de la presente Acta.

9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	**MAC INGENIERIA S.A.C**, con RUC N° 20562896237	*Ver Anexo n° 02*

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	**CONSORCIO VIAL SAUCE**, integrado por MAC CONSULTORES E.I.R.L, con RUC N°20604859159 y HERRERA MAGUIÑA JHOSEP MOISES, con RUC N° 10419038992.	I
	CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI, integrado por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BECAM S.A.C, con RUC N° 20604406910 y SEVAN RIOS PAUL KEVIN, con RUC N° 10467989184.	I

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las Ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según ***Anexo n° 02*** que forman parte de la presente Acta.

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

se realizo la puntuaciÓn de las ofertas de cada postor

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO — COMITÉ DE SELECCIÓN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO — COMITÉ DE SELECCIÓN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO — COMITÉ DE SELECCIÓN

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		CONSORCIO VIAL SAUCE
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70
	B	METODOLIGÍA PROPUESTA	0
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		70
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	65
	B	METODOLIGÍA PROPUESTA	30
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		95

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	**CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI**, integrado por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BECAM S.A.C, con RUC N° 20604406910 y SEVAN RIOS PAUL KEVIN, con RUC N° 10467989184.	**95**

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	**CONSORCIO VIAL SAUCE**, integrado por MAC CONSULTORES E.I.R.L, con RUC N°20604859159 y HERRERA MAGUIÑA JHOSEP MOISES, con RUC N° 10419038992.	**70**

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15

Ing. Jitler Ulises Valverde Monteva Presidente de Comité de Selecion	Ing. Luis Armando Capurro Salinas Primer Miembro Comité de Selección	Mtra. Lic. Adm. Susan Romina Zuta Silva Segundo Miembro Comité de Selección

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

FECHA: 06.02.2025 al 20/02/2025

a) VERIFICACIÓN RNP E INHABILITACIÓN

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN	CATEGORÍA	REMYPE
1	**CONSORCIO VIAL SAUCE**					
	MAC CONSULTORES E.I.R.L.	20604859159	SI	NO	1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*) 2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría D	SI
	HERRERA MAGUIÑA JHOSEP MOISES	10419038992	SI	NO	1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*) 2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría D	SI
2	**CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI**					
	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BECAM S.A.C.	20604406910	SI	NO	1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*) 2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría D	SI
	SEVAN RIOS PAUL KEVIN	10467989184	SI	NO	1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*) 2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría D	SI
3	**CONSORCIO HUALLAGA CENTRAL**					
	TEODORO LEANDRO CEFERINO LINDER	10224177882	SI	NO	1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*) 2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría B **Observación: <u>NO CUMPLE</u> con la Categoría requerida en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección.** **Base Legal: numeral 20.1 "Especialidad del consultor", del capítulo III de la Sección Específica de las Bases**	SI
	ROJAS NAUPAY PERCY	10224118100	SI	NO	1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*) 2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría D	SI
4	**MAC INGENIERIA S.A.C.**	20562896237	SI	NO	2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría C	SI

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

b) VERIFICACIÓN DE ASPECTOS GENERALES

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	**CONSORCIO VIAL SAUCE**, integrado por MAC CONSULTORES E.I.R.L, con RUC N°20604859159 y HERRERA MAGUIÑA JHOSEP MOISES, con RUC N° 10419038992.	Conforme	Conforme
2	**CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI,** integrado por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BECAM S.A.C, con RUC N° 20604406910 y SEVAN RIOS PAUL KEVIN, con RUC N° 10467989184.	Conforme	Conforme
3	**CONSORCIO HUALLAGA CENTRAL,** integrado por TEODORO LEANDRO CEFERINO LINDER, con RUC N° 10224177882 y ROJAS NAUPAY PERCY, con RUC N° 10224118100.	Conforme	Conforme
4	**MAC INGENIERIA S.A.C,** con RUC N° 20562896237	Conforme	Conforme

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

c) SEGUIDAMENTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS SEGÚN EL NUMERAL 2.2.1 DE LAS BASES (EN LOS PUNTOS 2.2.1.1 DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA).

REQUISITO	CONSORCIO VIAL SAUCE	CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI	CONSORCIO HUALLAGA CENTRAL	MAC INGENIERIA S.A.C.
OFERTA TECNICA				
A. Documentos para la admisión de la oferta				
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
a.1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. **a.2)** Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

REQUISITO	CONSORCIO VIAL SAUCE	CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI	CONSORCIO HUALLAGA CENTRAL	MAC INGENIERIA S.A.C.
OFERTA TECNICA				
A. Documentos para la admisión de la oferta				
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. **(Anexo Nº 4).**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde
Documentos de Presentación facultativa				
a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Factores de Evaluación"** establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	Cumple	Cumple		
Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:				
b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo Nº 7).**	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde
RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISIÓN.	**ADMITIDO**	**ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**	**ADMITIDO**

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO – COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

NO SE ADMITE:

CONSORCIO HUALLAGA CENTRAL, integrado por TEODORO LEANDRO CEFERINO LINDER, con RUC N° 10224177882 y ROJAS NAUPAY PERCY, con RUC N° 10224118100.

Como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas y en el artículo 52 del Reglamento, de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico de Obra, especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

El Comité de selección realiza la verificación integra de todos los documentos que presentan los postores en la cual describimos a continuación:

De la revisión de la oferta presentada por el **CONSORCIO HUALLAGA CENTRAL**, se **OBSERVA** la especialidad del Consultor registrada en el Registro Nacional de Proveedores del Integrante n° 2 "TEODORO LEANDRO CEFERINO LINDER", que es en "**Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría B",** lo cual no es concordante con lo requerido en las Bases, ya que en el numeral 20.1 "Especialidad del consultor", del capítulo III de la Sección Específica de las Bases, estable que la especialidad del consultor "*En concordancia con el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la Especialidad de Consultarla de Obras corresponde a* ***Consultoría en Obras Viales, Puertos y Afines*** *y la* ***Categoría C o superior***.

A continuación, se reproduce la imagen de la Consulta RNP, que demuestra lo indicado:

SCE

RUC Nº 10224177882

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

TEODORO LEANDRO CEFERINO LINDER

Domiciliado en: HUANUCO - HUANUCO - AMARILIS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 04/01/2017

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 01/11/2016

Especialidades Ley 30225 :
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría C
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría C
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría B

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

Como se aprecia, el integrante del Consorcio Huallaga Central, **tiene la especialidad en la Categoría "B", no obstante en las Bases se requiere que la Especialidad del Consultor sea en la Categoría "C" o superior**; siendo así, corresponde indicar que, un postor al participar en Consorcio, ambos integrantes deberían cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las Bases del Procedimiento de Selección, pues evidentemente, de la imagen reproducida, se puede apreciar que uno de los integrantes "TEODORO LEANDRO CEFERINO LINDER" está incumpliendo dicho requisito, en consecuencia no corresponde admitir la oferta del postor.

Cabe precisar que, no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o interpretaciones, sino **aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas**, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

Así mismo que, **la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél**. Además, que, la oferta presentada en un procedimiento de selección debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar que el comité de selección realice la verificación directa de esta.

Bajo los argumentos mencionados, el comité de selección acuerda que la Oferta del postor es **NO ADMITIDA**.

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO VIAL SAUCE	CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI	CONSORCIO HUALLAGA CENTRAL	MAC INGENIERIA S.A.C
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
	FORMACIÓN ACADÉMICA				
	Requisitos: CARGO / FORMACIÓN ACADÉMICA Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil, Titulado. Especialista en Geología y Geotecnia: Ingeniero Geólogo o **Ingeniero Civil o Ingeniero Geotécnico**, Titulado. Especialista en Estructuras: Ingeniero Civil, Titulado. Especialista en Topografía: Ingeniero Civil o **Ingeniero Topógrafo**, Titulado. Especialista en Diseño Vial: Ingeniero Civil, Titulado. Especialista en Hidrología y Drenaje: Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola, Titulado. Especialista en Metrados Costos y Presupuestos: Ingeniero Civil y/o Ingeniería de transporte, Titulado. Especialista en Medio Ambiente: Ingeniero ambiental, o **Ingeniero en Gestión Ambiental**, Titulado. Especialista en Proyectos de Inversión Pública: Ingeniero Económico o Economista y/o Industrial y/o Civil, Titulado.	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. -	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. -	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. -

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO VIAL SAUCE	CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI	CONSORCIO HUALLAGA CENTRAL	MAC INGENIERIA S.A.C
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
	FORMACIÓN ACADÉMICA				
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
	Requisitos:	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

CARGO	EXPERIENCIA
Jefe de Proyecto	Con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, como: jefe de proyectos y/o gerente de proyectos y/o coordinador de proyectos; en la formulación o elaboración o reformulación o supervisión de Estudios de Preinversión y/o Estudios Definitivos de infraestructura vial (carreteras, caminos, vías de evitamiento). Esta experiencia se computa desde la colegiatura.
Especialista en Geología y Geotecnia	Con experiencia mínima de doce (12) meses, como: especialista, ingeniero, responsable o la combinación de algunos de los términos anteriores en/de: suelos y/o geotecnia y/o mecánica de suelos; en la formulación o elaboración o reformulación o supervisión de estudios de preinversión y/o estudios definitivos de infraestructura vial (carreteras, caminos, vías de evitamiento). Esta experiencia se computa desde la colegiatura.

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		CONSORCIO VIAL SAUCE	CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI	CONSORCIO HUALLAGA CENTRAL	MAC INGENIERIA S.A.C
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					
	FORMACIÓN ACADÉMICA					
	Especialista en Estructuras	Con experiencia mínima de doce (12) meses, como: especialista, ingeniero, responsable o la combinación de algunos de los términos anteriores en/de: estructuras y/o diseño estructural y/o estructurista; en la formulación o elaboración o reformulación o supervisión de estudios de preinversión y/o estudios definitivos de infraestructura vial (carreteras, caminos, vías de evitamiento). esta experiencia se computa desde la colegiatura.				
	Especialista en Topografía	Con experiencia mínima de doce (12) meses, como: especialista, ingeniero, responsable o la combinación de algunos de los términos anteriores en/de: topografía y/ó trazo y diseño vial y/o diseño vial y/o señalización y seguridad vial; en la formulación o elaboración o reformulación o supervisión de estudios de preinversión y/o estudios definitivos de infraestructura vial (carreteras, caminos, vías de evitamiento). esta experiencia se computa desde la colegiatura.				
	Especialista en Diseño Vial	Con experiencia mínima de doce (12) meses, como: especialista, ingeniero, responsable o la combinación de algunos de los				

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		CONSORCIO VIAL SAUCE	CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI	CONSORCIO HUALLAGA CENTRAL	MAC INGENIERIA S.A.C
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					
	FORMACIÓN ACADÉMICA					
		términos anteriores en/de: trazo y diseño vial y/o diseño vial y/o trazo y/o señalización y seguridad vial; en la formulación o elaboración o reformulación o supervisión de estudios de preinversión y/o estudios definitivos de infraestructura vial (carreteras, caminos, vías de evitamiento). esta experiencia se computa desde la colegiatura.				
	Especialista en Hidrología y Drenaje	Con experiencia mínima de doce (12) meses, como: especialista, ingeniero, responsable o la combinación de algunos de los términos anteriores en/de: hidrología y/o drenaje; en la formulación o elaboración o reformulación o supervisión de estudios de preinversión y/o estudios definitivos de infraestructura vial (carreteras, caminos, vías de evitamiento). esta experiencia se computa desde la colegiatura.				
	Especialista en Metrados Costos y Presupuestos	Con experiencia mínima de nueve (09) meses, como: especialista, ingeniero, responsable o la combinación de algunos de los términos anteriores en/de: costos y/o Presupuestos y/o Metrados; en la formulación o elaboración o reformulación o supervisión de				

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		CONSORCIO VIAL SAUCE	CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI	CONSORCIO HUALLAGA CENTRAL	MAC INGENIERIA S.A.C
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					
	FORMACIÓN ACADÉMICA					
		estudios de preinversión y/o estudios definitivos de infraestructura vial (carreteras, caminos, vías de evitamiento). esta experiencia se computa desde la colegiatura.				
	Especialista en Medio Ambiente	Con experiencia mínima de nueve (09) meses, como: especialista, ingeniero, responsable o la combinación de algunos de los términos anteriores en/de: Ambiental y/o Impacto ambiental y/o medio ambiente; en la formulación o elaboración o reformulación o supervisión de estudios de preinversión y/o estudios definitivos de infraestructura vial (carreteras, caminos, vías de evitamiento). esta experiencia se cómputa desde la colegiatura.				
	Especialista en Proyectos de Inversión Pública	Con experiencia mínima de nueve (09) meses, como: Evaluación Económica y/o formulación y/o evaluación de proyectos y/o evaluación económica; en Estudio de Preinversión y/o Estudio definitivos y/o expedientes técnicos de infraestructura vial (carreteras, caminos, vías de evitamiento). Esta experiencia se computa desde la colegiatura				

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

<table>
<tr><th>B</th><th>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</th><th rowspan="2">CONSORCIO VIAL SAUCE</th><th rowspan="2">CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI</th><th rowspan="2">CONSORCIO HUALLAGA CENTRAL</th><th rowspan="2">MAC INGENIERIA S.A.C</th></tr>
<tr><th>B.3</th><th>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</th></tr>
<tr><td></td><td>Requisitos:
<table>
<tr><th>N°</th><th>LISTA DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</th><th>CANT.</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Equipo de cómputo i5 (De escritorio o Portátil)</td><td>06</td></tr>
<tr><td>02</td><td>Estación Total, con precisión de la lectura angular puede ser menor o igual a 2", con certificado de calibración no mayor a 6 meses</td><td>01</td></tr>
<tr><td>03</td><td>GPS Topográfico y receptor GNSS</td><td>01</td></tr>
<tr><td>04</td><td>Camioneta 4X4</td><td>02</td></tr>
</table></td><td>Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</td><td>Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</td><td>Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</td><td>Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</td></tr>
</table>

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	DATOS DEL POSTOR	CONSORCIO VIAL SAUCE
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Estudio de Preinversión y/o Estudio Definitivo y/o Expediente Técnico para la Ampliación y/o Mejoramiento y/o Creación de obras viales y/o Camino vecinal y/o servicio de transitabilidad y/o Puentes. **<u>NOTA:</u>** El termino OBRAS VIALES incluye a: carreteras, puentes vehiculares, puentes carrozables. <u>Acreditación</u>: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1].	**CONSORCIO VIAL SAUCE**, integrado por MAC CONSULTORES E.I.R.L, con RUC N°20604859159 y HERRERA MAGUIÑA JHOSEP MOISES, con RUC N° 10419038992.	**De la revisión del Anexo 08 "*experiencia del Postor en la Especialidad*", se aprecia que el postor presenta experiencia en la especialidad en la cual acredita los siguientes documentos:** **<u>EXPERIENCIA N°01</u>: Del Integrante n° 02 del Consorcio, y es "HERRERA MAGUIÑA JHOSEPP MOISES"** (…), Elaboración del Expediente Técnico Mejoramiento del camino vecinal habana II Zona carretera Iquitos (…)". Acreditación: ✓ Contrato - (Folio 53 al 57). ✓ Informe Técnico que aprueba el estudio (Folio n° 58 al 63) ✓ Constancia de prestación de servicio – (Folio n° 64). Al respecto, se aprecia que **el postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 1 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas**, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección. En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 1, el monto total ejecutado fue de S/ 372,130, concordante con su constancia d prestación. Es decir, **el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 1 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 372,130.** Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 01.

[1] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(…)

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

			<u>EXPERIENCIA N°02</u>: Del Integrante n° 02 del Consorcio, y es "HERRERA MAGUIÑA JHOSEPP MOISES" (...), Elaboración de Expediente Técnico "Mejoramiento del camino vecinal 10 de octubre I Zona unión (...) Acreditación: ✓ Contrato (Folio 66 al 70). ✓ Contrato de consorcio (Folio n° 71 al 75) ✓ Informe Técnico que aprueba el estudio (Folio n° 76 al 80) ✓ Constancia de prestación de servicio (Folio n° 82). Al respecto, se aprecia que **El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 2 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas**, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección. En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 1 el monto total ejecutado fue de S/ 281,525.42 y que, sobre la base de esta experiencia, se valida el monto de s/ 253,372.88, correspondiente al 90% de su participación en consorcio. Es decir, **el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 2 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a s/ 253,372.88.** Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 02. **<u>EXPERIENCIA N°03</u>: Del Integrante n° 02 del Consorcio, y es "HERRERA MAGUIÑA JHOSEPP MOISES"** (...), Elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del camino vecinal nuevo triunfo (...). Acreditación:

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

			✓ Contrato (Folio 84 al 88). ✓ Informe Técnico que aprueba el estudio (Folio n° 89 al 94) ✓ Constancia de prestación de servicio (Folio n° 95). Al respecto, se aprecia que **El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 3 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas**, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección. En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 3 el monto total ejecutado fue de S/ 372,295.00. Es decir, **el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 3 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 372,295.00** Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 03. **<u>EXPERIENCIA N° 04</u>: Del Integrante n° 02 del Consorcio, y es "HERRERA MAGUIÑA JHOSEPP MOISES".** (...), Expediente Técnico "Mejoramiento del camino vecinal caserio san Juan de Pintuyacu (...). Acreditación: ✓ Contrato (Folio 97 al 101). ✓ Informe Técnico que aprueba el estudio (Folio n° 102 al 106) ✓ Constancia de prestación de servicio (Folio n° 107). Al respecto, se aprecia que **El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 4 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas**, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección. En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 4 el monto total ejecutado fue de S/ 369,184.00. Es decir, **el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 4 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 369,184.00.** Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 04.

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

<u>EXPERIENCIA N° 05</u>: Del Integrante n° 02 del Consorcio, y es "HERRERA MAGUIÑA JHOSEPP MOISES".

(...), Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de transitabilidad calle y pasaje del AA. HH juan Carlos del águila (...)".

Acreditación:

- ✓ Contrato (Folio 109 al 114).
- ✓ Resolución de aprobación de expediente (Folio 115 al 118)
- ✓ Constancia de prestación de consultoría (Folio n° 119 al 120).

Al respecto, se aprecia que **El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 5 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas**, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.

En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 5 el monto total ejecutado fue de S/ 156,200.00.

Es decir, **el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 5 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a 156,200.00.**

Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 05.

<u>EXPERIENCIA N° 06</u>: De los dos (2) Integrantes del Consorcio "HERRERA MAGUIÑA JHOSEPP MOISES" y de MAC CONSULTORES EIRL.

(...), Expediente Técnico "Mejoramiento del camino vecinal en el Tramo Quistococha (...).

Acreditación:

- ✓ Contrato (Folio 122 al 127).
- ✓ Contrato de consorcio (Folio n° 128 al 135)
- ✓ Resolución de aprobación de expediente (Folio 136 al 138)
- ✓ Facturas y Estado de cuenta bancaria:

FACTURA N°	MONTO S/	ESTADO
E001-58	141,666.80	Cumple
E001-59	212,500.20	Cumple

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

TOTAL S/	**354,167.00**	Cumple

Al respecto, se aprecia que **El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 6 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas**, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.

En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 6 el monto total ejecutado fue de S/ 354,167.00, y que, sobre la base de esta experiencia, se valida el monto de s/ 354,167.00, en cuanto su experiencia corresponde a ambos integrantes del POSTOR que responden a MAC CONSULTORES EIRL 80% y HERRERA MAGUIÑA JHOSEPP MOISES con 20%.

Es decir, **el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 6 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 354,167.00.**

Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 06.

<u>EXPERIENCIA N° 07</u>: Del Integrante n° 02 del Consorcio, y es "HERRERA MAGUIÑA JHOSEPP MOISES".

(...), Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la via de acceso a la FAP (...).

Acreditación:

- ✓ Contrato (Folio 144 al 147).
- ✓ Resolución aprueba el expediente (Folio n° 148 al 149)
- ✓ Constancia de prestación (Folio n° 150).

Al respecto, se aprecia que **El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 07 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas**, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.

En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 7 el monto total ejecutado fue de S/ 33,050.00.

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

			Es decir, **el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 7 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 33,050.00.** . Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 07. **<u>EXPERIENCIA N° 08</u>: Del Integrante n° 02 del Consorcio, y es "HERRERA MAGUIÑA JHOSEPP MOISES"** (...), Formulación del Proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en las carreteras (...) Acreditación: ✓ Contrato (Folio 152 al 166). ✓ Contrato de consorcio (Folio n° 167 al 169) ✓ Constancia de prestación (Folio n° 170 al 173). Al respecto, se aprecia que **El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 08 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas**, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección. En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 8 el monto total ejecutado fue de S/ 694,406.40; y que, sobre la base de esta experiencia, solo acredita S/ 347,203.20, correspondiente al 50% de su participación en consorcio. Es decir, **el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 8 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 347,203.20** . Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 08 **<u>EXPERIENCIA N° 09</u>: De los dos (2) Integrantes del Consorcio "HERRERA MAGUIÑA JHOSEPP MOISES" y de MAC CONSULTORES EIRL.** (...), Expediente Técnico "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana (...). Acreditación: ✓ Contrato (Folio 175 al 183).

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

- ✓ Contrato de consorcio (Folio n° 184 al 192)
- ✓ Resolución de aprobación de expediente (Folio 193 al 197)
- ✓ Constancia de prestación (Folio n° 198 al 199)

Al respecto, se aprecia que **El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 09 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas**, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.

En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 9 el monto total ejecutado fue de S/ 155,075.07, cuanto su experiencia corresponde a ambos integrantes del POSTOR que responden a MAC CONSULTORES EIRL 50% y HERRERA MAGUIÑA JHOSEPP MOISES con 50%.

Es decir, **el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 9 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 155,075.07.**

Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 09.

A continuación, el resumen de experiencia del postor:

DESCRIPCION	MONTO	INTEGRANTE DE CONSORCIO
EXP 1	372,130.00	Integrante 2
EXP 2	253,372.88	Integrante 2
EXP 3	372,295.00	Integrante 2
EXP 4	369,184.20	Integrante 2
EXP 5	156,200.00	Integrante 2
EXP 6	354,167.00	Integrante 1 y 2
EXP 7	33,050.00	Integrante 2
EXP 8	347,203.20	Integrante 2
EXP 9	155,075.07	Integrante 1 y 2
TOTAL	**2,412,677.35**	

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

			De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, de 9 experiencias presentadas, se validan 9 experiencias que cumplen con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor **CONSORCIO VIAL SAUCE**, acredita como experiencia en la especialidad el monto de **S/ 2,412,677.35,** superior a los solicitado en las Bases en consecuencia, corresponde a **CALIFICAR LA OFERTA.**
		CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI, integrado por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BECAM S.A.C, con RUC N° 20604406910 y SEVAN RIOS PAUL KEVIN, con RUC N° 10467989184.	**De la revisión del Anexo 08 "*experiencia del Postor en la Especialidad*", se aprecia que el postor presenta experiencia en la especialidad en la cual acredita los siguientes documentos:** **<u>EXPERIENCIA N° 01</u>: Del Integrante n° 01 del Consorcio, y es "HERRERA MAGUIÑA JHOSEPP MOISES".** (…), Expediente Técnico de obra del proyecto "Mejoramiento del camino vecinal (…). Acreditación: ✓ Contrato (Folio 026 al 029). ✓ Cotización de oferta (Folio n° 30) ✓ Acta de aprobación de Expediente Técnico (031 al 032) ✓ Constancia de cumplimiento (Folio n° 033). Al respecto, se aprecia que **El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 01 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas**, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección. En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 1 el monto total ejecutado fue de $ 909,837.70, que, convertido al tipo de cambio de la fecha de la contratación, resulta el monto de S/ 3,083,076.03, concordante con su constancia de cumplimiento del servicio. Es decir, **el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 1 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 3,083,076.03.** Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 01.

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

			<u>EXPERIENCIA N° 02</u>: Del integrante 2 del Consorcio "SEVAN RIOS PAUL KEVIN". (...), Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana (...). Acreditación: ✓ Contrato (Folio 035 al 41). ✓ Contrato de consorcio (Folio n° 042 al 048) ✓ Constancia de prestación (Folio n° 49 al 52) Al respecto, se aprecia que **El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 02 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas**, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección. En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 2 el monto total ejecutado fue de S/ 300,00.00, y que, sobre la base de esta experiencia, se valida el monto de s/ 120,000.00, correspondiente al 40% de su participación en consorcio. Es decir, **el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 2 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 120,000.00.** Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 02. **<u>EXPERIENCIA N° 03</u>: Del integrante 2 del Consorcio "SEVAN RIOS PAUL KEVIN".** (...), Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en el camino vecinal (...). Acreditación: ✓ Contrato (Folio 54 al 59). ✓ Contrato de consorcio (Folio n° 60 al 69) ✓ Constancia de prestación (Folio n° 70 al 72) Al respecto, se aprecia que **El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 03 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas**, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

			En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 3 el monto total ejecutado fue de S/ 80,000.00, y que, sobre la base de esta experiencia, se valida el monto de s/ 40,000.00, correspondiente al 50% de su participación en consorcio. Es decir, **el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 3 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 40,000.00.** Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 03. **<u>EXPERIENCIA N° 04</u>: Del integrante 2 del Consorcio "SEVAN RIOS PAUL KEVIN".** (...), Expediente Técnico "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en la carretera vecinal (...). Acreditación: ✓ Contrato (Folio 74 al 79). ✓ Contrato de consorcio (Folio n° 80 al 87) ✓ Informe – entrega de informe (Folio n 088) ✓ Informe – Aprobación de expediente técnico (Folio n° 89 al 98) ✓ Resolución de aprobación de expediente (Folio n° 99 al 110) Al respecto, se aprecia que **El postor, NO Cumplió con acreditar su Experiencia N° 04 en la forma prevista en las bases integradas**, ya que, al presentar su contrato, no se aprecia su conformidad, constancia o liquidación de la prestación. En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, no es validad para acreditar la Experiencia del postor. Es decir, **el postor no cumplió con acreditar su Experiencia N° 4 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, NO corresponde que la misma sea computada por el comité de selección.** Por lo Tanto, se tiene como NO **VÁLIDA** la experiencia N° 04. **<u>EXPERIENCIA N° 05</u>: Del Integrante n° 01 del Consorcio, y es "HERRERA MAGUIÑA JHOSEPP MOISES".** (...), Expediente Técnico "Creación del servicio de transitabilidad vial de las localidades de Sn José (...).

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

			Acreditación: ✓ Contrato (Folio 112 al 116). ✓ Constancia de prestación (Folio n° 117 al 118). Al respecto, se aprecia que **El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 05 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas**, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección. En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 5 el monto total ejecutado fue S/ 22,400.00, concordante con su constancia de prestación de consultoría de obra. Es decir, **el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 5 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 22,400.00.** . Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 05. **<u>EXPERIENCIA N° 06</u>: Del Integrante n° 01 del Consorcio, y es "HERRERA MAGUIÑA JHOSEPP MOISES".** (...), Expediente Técnico "Mejoramiento de la carretera la esperanza – Wayao Casha (...). Acreditación: ✓ Contrato (Folio 120 al 123). ✓ Constancia de prestación (Folio n° 124 al 126). Al respecto, se aprecia que **El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 06 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas**, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección. En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 6 el monto total ejecutado fue S/ 33,600.00, concordante con su constancia de prestación de consultoría de obra. Es decir, **el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 6 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 33,600.00.**

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>Por lo Tanto, se tiene como VÁLIDA la experiencia N° 06.

A continuación, el resumen de experiencia del postor:

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>MONTO</th><th>INTEGRANTE DE CONSORCIO</th></tr>
<tr><td>EXP 1</td><td>3,083,076.03</td><td>Integrante 2</td></tr>
<tr><td>EXP 2</td><td>120,000.00</td><td>Integrante 1</td></tr>
<tr><td>EXP 3</td><td>40,000.00</td><td>Integrante 1</td></tr>
<tr><td>EXP 4</td><td>-</td><td>Integrante 1</td></tr>
<tr><td>EXP 5</td><td>22,400.00</td><td>Integrante 1</td></tr>
<tr><td>EXP 6</td><td>33,600.00</td><td>Integrante 1</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>3,299,076.03</td><td></td></tr>
</table>
De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, de 6 experiencias presentadas, se validan 5 experiencias que cumplen con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI, acredita como experiencia en la especialidad el monto de S/ 3,299,076.03, superior a los solicitado en las Bases en consecuencia, corresponde a CALIFICAR LA OFERTA.</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>COMITÉ DE SELECCIÓN
COMITÉ DE SELECCIÓN
COMITÉ DE SELECCIÓN</td>
<td>MAC INGENIERIA S.A.C, con RUC N° 20562896237</td>
<td>De la revisión del Anexo 08 "experiencia del Postor en la Especialidad", se aprecia que el postor presenta experiencia en la especialidad en la cual acredita los siguientes documentos:

<u>EXPERIENCIA N° 01:</u>

(...), Elaboración de la Ingeniería de detalle para la ejecución del Proyecto: "Construcción de drenes san Antonio y cascajal en la Red Vial n° 4 – Avistamiento de Chimbote"

Acreditación:
✓ Contrato (Folio 100 al 119).
✓ Términos de Referencia (Folio n° 120 al 125)
✓ Certificado de conformidad de servicios (Folio n° 127 al 128)</td>
</tr>
</table>

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

Al respecto, se aprecia que **El postor, no Cumple con acreditar su Experiencia N° 01 en la forma prevista en las bases integradas**, ya que, según la definición de consultoría de obras similares, se requiere a *Estudio de Preinversión y/o Estudio Definitivo y/o Expediente Técnico para la Ampliación y/o Mejoramiento y/o Creación de obras viales y/o Camino vecinal y/o servicio de transitabilidad y/o Puentes.*

En ese sentido, la experiencia presentada por el Postor corresponde a **Drenes** que no es compatible a la definición de obra similar, en cuanto no corresponde a una obra vial, como Carretera y/o Camino vecinal y/o servicio de transitabilidad y/o Puentes vehiculares, puentes carrozables.

Por lo Tanto, se tiene como NO **VÁLIDA** la experiencia N° 01.

EXPERIENCIA N° 02:

(...:), Elaboración de estudio definitivo para la modificación del Estudio definitivo de ingeniería en el Tramo Continuo pacasmayo – Guadalupe (TC-05) de la Autopista del Sol Tramo Trujillo - Sullana

Acreditación:

- ✓ Orden de Servicio (Folio 131 al 131).
- ✓ Facturas, nota de abono, esta de cuenta, detracciones.

Factura	Monto facturado s/	Estado	
E001-98	628,551.69	0.00	No cumple
E001-99	314,275.84	0.00	No cumple
E001-102	314,275.84	0.00	No cumple
E001-133	628,551.69	0.00	No cumple
E001-146	471,413.76	0.00	No cumple
E001-210	109,996.54	0.00	No cumple
E001-246	47,141.38	47,141.38	Cumple
E001-346	157,137.92	157,137.92	Cumple
E001-385	157,137.92	157,137.92	Cumple
TOTAL S/	**2,828,482.58**	**361,417.22**	

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

			Al respecto, de las facturas acreditas se ha validado los comprobantes de pago que sustenta de manera fehaciente su cancelación en su totalidad. En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 2 el monto total ejecutado fue de S/ 361,417.22. Es decir, **el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 2 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 631,417.22.** Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 02. **<u>EXPERIENCIA N° 03:</u>** (...), Estudio de Pre inversión a nivel de perfil del proyecto de Mejoramiento de la carretera EMP (...). Acreditación: ✓ Contrato (Folio 110 al 168). ✓ Contrato de consorcio (Folio n° 169 al 174) ✓ Constancia de conformidad (Folio n° 176 al 177) Al respecto, se aprecia que **El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 03 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas**, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección. En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 3 el monto total ejecutado fue de S/ 1,796,994.91, y que, sobre la base de esta experiencia, se valida el monto de s/ 628,948.22, correspondiente al 35% de su participación en consorcio. Es decir, **el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 3 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 628,948.22.** Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 03.

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

EXPERIENCIA N° 04:

(...), Estudio de Pre inversión a nivel de perfil de la Carretera Santiago de Surco - Matucana (...).

Acreditación:
- ✓ Contrato (Folio 180 al 188).
- ✓ Certificado de servicio (Folio n° 190 al 190)

Al respecto, se aprecia que **El postor, Cumplió con acreditar su Experiencia N° 04 en su Totalidad, en la forma prevista en las bases integradas**, constituyendo estos los documentos válidos para acreditar su experiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.

En ese sentido, la documentación que el Postor ha presentado en su oferta, permite evidenciar que en su Experiencia N° 4 el monto total ejecutado fue de S/ 301,322.00.

Es decir, **el postor cumplió con acreditar su Experiencia N° 4 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 301,322.00.**

Por lo Tanto, se tiene como **VÁLIDA** la experiencia N° 04.

A continuación, el resumen de experiencia del postor:

DESCRIPCION	MONTO	ESTADO
EXP 1	0.00	No Válido
EXP 2	361,417.22	Válido
EXP 3	628,948.22	Válido
EXP 4	301,332.00	Válido
TOTAL	**1,291,697.44**	

De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, de 4 experiencias presentadas, se validan 3 experiencias que cumplen con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor **MAC INGENIERIA S.A.C**, acredita como experiencia en la

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO N° 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

			especialidad el monto de **S/ 1,291,697.44,** inferior a los solicitado en las Bases en consecuencia, **NO corresponde CALIFICAR LA OFERTA.**
RESULTADO			

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

a) Factores de Evaluación (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO VIAL SAUCE	CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI
A.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	**70 puntos**		
	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES **(03) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo	**M** = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 3.00 veces el valor referencial: **70 puntos** M >= 2.50 veces el valor referencial y < 3.00 veces el valor referencial: **65 puntos** M > 2.00 veces el valor referencial y < 2.50 veces el valor referencial: **60 puntos**	De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, de 9 experiencias presentadas, se validan 9 experiencias que cumplen con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor **CONSORCIO VIAL SAUCE**, acredita como experiencia en la especialidad el monto de **S/ 2,412,677.35,** superior a los solicitado en las Bases en consecuencia, corresponde a **CALIFICAR LA OFERTA.** **Aunado a ello, corresponder calificar la experiencia agregada para el factor de evaluación por el monto de S/ 1,412,070.00** **El postor acredita una experiencia total de S/ 3,824,747.35**	De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, de 6 experiencias presentadas, se validan 5 experiencias que cumplen con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor **CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI**, acredita como experiencia en la especialidad el monto de **S/ 3,299,076.03,** superior a los solicitado en las Bases en consecuencia, corresponde a **CALIFICAR LA OFERTA.** **Resumen** EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Presentó: SI Puntaje: **65 puntos**

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO VIAL SAUCE	CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI
	comprobante de pago[2]. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.		**Resumen** EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Presentó: SI Puntaje: **70.00**	
B.	**METODOLOGÍA PROPUESTA**	**30 puntos**	**CONSORCIO VIAL SAUCE**	**CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI**
	Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. Descripción del plan de trabajo. 2. Cuadro de Gestión de Recursos (Personal Materiales, Equipos), deberá visualizarse en el referido cuadro la programación mensualizada de cada uno de los recursos en la ejecución del servicio de consultoría. 3. Organigrama y Matriz de asignación de responsabilidades 4. Programa de actividades (Gantt).	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta **30 puntos** No desarrolla la metodología que sustente la oferta **0 puntos**	El postor "**CONSORCIO VIAL SAUCE**", presenta la Metodología Propuesta, y de la revisión integra, los miembros con conocimiento Técnico del objeto de la contratación sustentan que NO CUMPLE con la totalidad de lo requerido para la ejecución del servicio de consultoría de obra para el cumplimiento de los TDR. **Conforme** a lo requerido en las Bases Integradas Desarrolla la metodología que sustenta la oferta se otorga un puntaje de 00**.00 puntos**	El postor "**CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI**", presenta la Metodología Propuesta, y de la revisión integra, los miembros con conocimiento Técnico del objeto de la contratación sustentan que cumple con lo requerido para la ejecución de la consultoría de cumplimiento a lo solicitados. Conforme a lo requerido en las Bases Integradas Desarrolla la metodología que sustenta la oferta se otorga un puntaje de **30.00 puntos**

[2] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(…)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO VIAL SAUCE	CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI
5. **El conocimiento del proyecto, identificación de las facilidades, dificultades y propuestas de solución para la elaboración del estudio definitivo:** Se precisa que lo que se pretende, es corroborar que el postor tiene conocimiento básico de las condiciones físicas para la ejecución del proyecto; por lo que, a fin de determinar ello, es necesario que éste, demuestre que tiene conocimiento de algunas características del Proyecto tal como su ubicación geográfica, adjuntando un mapa georreferenciado, así como demostrar que obtuvo información previa de portales libres de acceso público, sobre la, topografía, clima, cobertura (uso de suelos), infraestructura existente, existencia de riesgos naturales y otros, para que con dicha información haga un listado de las facilidades, dificultades y propuestas de solución para la elaboración del estudio definitivo que haya podido identificar. 6. **Cuál es la propuesta para cumplir con el plazo establecido para la ejecución del estudio y los medios de verificación:** Este aspecto se acreditará presentado una secuencia lógica de actividades por componentes, es decir, por cada estudio previsto en el TDR.		Se sustenta en la página siguiente.	

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO VIAL SAUCE	CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.			
TOTAL, DE PUNTAJE		**70 PUNTOS**	**95 PUNTOS**

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**

Importante

- *Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*
- *Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.*

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 02

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS –. PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

SUSTENTO DE LA DESCALIFICACIÓN "FACTOR DE EVALUACIÓN":

POSTOR: CONSORCIO VIAL SAUCE

Punto 1: DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO
El postor como parte del plan de trabajo propone entre otros hacer **EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL (Folio 378)** señala lo siguiente:

> *"Elaborar una caracterización de la situación existente **con respecto al perfil aprobado**, las metas a lograr, el monto de inversión, **así como, las partidas consideradas en el estudio de pre inversión** y si se ajusta al análisis inicial y la evaluación del terreno"* **(El subrayado es agregado)**

Como se puede observar el postor propone hacer la evaluación de la situación actual considerando la existencia de un perfil aprobado, es decir propone elaborar el expediente técnico, contraviniendo las bases integradas, por cuanto el servicio de consultoría de obra tiene por objeto la elaboración de estudio de preinversion a nivel de ficha técnica estándar y expediente técnico.

Punto 6: CUÁL ES LA PROPUESTA PARA CUMPLIR CON EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO Y LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

a) El postor en el folio 405 de su oferta, señala **"El control de Calidad en la elaboración del expediente técnico implica varios pasos clave: ...".** Como se puede observar de la redacción, el postor propone realizar control de calidad para la elaboración del expediente técnico, sin observar que el servicio de consultoría de obra tiene por objeto la elaboración de estudio de preinversion a nivel de ficha técnica estándar y expediente técnico.

   De igual manera en el párrafo anterior al punto 5.2 (Folio 406 de la oferta), persiste en señalar que el control se ejecutara en la elaboración del expediente técnico, al consignar: ***"... Estos especialistas son los responsables de garantizar que cada aspecto del expediente técnico este correctamente diseñado y cumpla con las normativas y estándares del proyecto."***

b) Así mismo, el postor en el punto 2 del numeral 5.2. Control Económico (Folio 406 de la oferta) y numeral 5.3. Control de Plazos (Folio 407 de la oferta), señala actividades a ejecutar solo en la elaboración del expediente técnico, sin observar que el servicio de consultoría de obra tiene por objeto la elaboración de estudio de preinversion a nivel de ficha técnica estándar y expediente técnico.

LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR EL POSTOR NO ES COHERENTE CON EL OBJETIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y POR LO TANTO NO GUARDA RELACIÓN CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ENTRE LOS NUMERALES REQUERIDOS. POR TANTO, CORRESPONDE OTORGAR 0.00 PUNTOS, EN EL FACTOR DE EVALUACIÓN METODOLOGÍA PROPUESTA.

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 02

EVALUACION DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

FECHA: 06/02/2025 al 20/02/2025
PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS

N°	POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGÍA PROPUESTA		TOTAL PUNTAJE
		Presentó	Puntaje	Presentó	Puntaje	
1	**CONSORCIO VIAL SAUCE,** integrado por MAC CONSULTORES E.I.R.L, con RUC N°20604859159 y HERRERA MAGUIÑA JHOSEP MOISES, con RUC N° 10419038992.	SI	**70.00**	SI	**0.00**	**70.00**
	CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI, integrado por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BECAM S.A.C, con RUC N° 20604406910 y SEVAN RIOS PAUL KEVIN, con RUC N° 10467989184.	SI	**65.00**	SI	**30.00**	**95.00**

(*) De la Evaluación al POSTOR "CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI, obtiene 100 PUNTOS, por lo tanto, alcanza el puntaje mínimo establecido en las Bases Integradas, por lo que su oferta queda CALIFICADA.

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

PUNTAJE TOTAL

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL SM-798- TRAMO: SAUCE –SANTA ROSA DE HUAYALI-ALTO SAUCE, EN EL DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código de IDEA: 330490.

FECHA: 06/02/2025 al 20/02/2025

Fórmula:

$$PTPi = c1\ PTi + c2\ Pei$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
Pti = Puntaje por evaluación técnica del postor i
Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Se aplicará las siguientes ponderaciones:

c1 = CONSIDERANDO QUE 0.90
c2 = CONSIDERANDO QUE 0.10

Donde c1+c2 = 1.00

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)			Puntaje Económico (Pei)			Puntaje Total C1xPT+C2xPei	(5%) Bonificación	CONDICION
		PT	C1	Total	PE	C2	Total			
1	**CONSORCIO CONSULTOR HUAYALI**, integrado por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BECAM S.A.C, con RUC N° 20604406910 y SEVAN RIOS PAUL KEVIN, con RUC N° 10467989184.	95.00	0.90	85.5	100.00	0.10	10.00	95.50	-	ADJUDICADO